

Madrid, a 18 de octubre de 2011

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección de Mercados Secundarios
C/ Miguel Ángel, número 11
28010 MADRID

HECHO RELEVANTE

Muy Sres. Nuestros:

CARTERA INDUSTRIAL REA S.A. (la "Sociedad"), en cumplimiento de lo dispuesto por el vigente artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el apartado 5.1.9 de la nota sobre las acciones, (la "Nota sobre las Acciones") inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 22 de septiembre de 2011 referida al aumento de capital por importe total efectivo de 13.064.064,40 euros, mediante la emisión de 5.680.028 acciones ordinarias (el "Aumento de Capital"), la Sociedad hace constar que:

El Periodo de Suscripción Preferente finalizó el 12 de octubre de 2011. En dicho Período de Suscripción Preferente se suscribieron, en ejercicio de los derechos de suscripción preferente, 3.557.739 acciones que representan el 62,7% del Aumento de Capital.

Asimismo, durante el Periodo de Suscripción Preferente se formularon solicitudes de acciones adicionales por un volumen total de 132.333 acciones que representan el 2,3% del Aumento de Capital y que se asignarán a los peticionarios hasta cubrir íntegramente sus solicitudes. El 17 de octubre de 2011 finalizó el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales del Aumento de Capital.

El número total de acciones suscritas hasta la fecha asciende a 3.690.072 que representan el 65% del Aumento de Capital.

Dado que el número de acciones efectivamente suscritas hasta la fecha es inferior al número de acciones susceptible de suscripción, procede abrir en el día de hoy, tal y como está previsto en la Nota sobre las Acciones, el Período de Asignación Discrecional. Las acciones destinadas a la asignación discrecional ascienden a 1.989.956, lo que representa el 35% de las acciones a emitir.

El Período de Asignación Discrecional finalizará, en todo caso y sin necesidad de agotar el plazo máximo antes referido, tan pronto como se haya adoptado el acuerdo sobre la adjudicación, total o parcial, de las acciones no suscritas de conformidad con lo establecido en la Nota sobre las Acciones. Al cierre del Aumento de Capital, se comunicará el importe definitivo del mismo.

Madrid, 18 de octubre de 2011.

Fco. Javier Acebo
Secretario del Consejo